JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2021
Ejecutivo Nº 2019-1405

Comoquiera que la liquidación de costas del proceso elaborada por la Secretaría no fue objetada y, que se encuentra ajustada a derecho, conforme con el artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte su aprobación.

Ejecutoriado el presente proveído, por secretaría remítase el presente asunto a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá para que asuma el conocimiento del proceso y continúe con el trámite procesal correspondiente en cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del proveído fechado el 22 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **009** hoy **8 de marzo de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario

CSG